



Subdepto. De Gestión Territorial DZS
LYB/amr



1000049

RESOLUCIÓN EXENTA 8.A/Nº

MAT: Autoriza devolución de BAS extraviado

TEMUCO,

13 ENE. 2015

VISTO: Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 1 de 2005 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de 2006; Resolución Exenta Nº 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas 1F Nº 529, de 17 de Febrero de 1999; 1F Nº 599, de 24 de Febrero de 1999; 3B Nº 1537 de 22 de Junio de 1999; y 3 A Nº 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1GNº 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3 a Nº 1814, de 2 de Julio de 2003, 3 A 1738, de 13 de Junio de 2006 y 1 H Nº 3573 de 15 de Octubre de 2008, Resolución Exenta 3.3D/Nº148 DEL 20-01-2011; Resolución Exenta 3.2D/Nº2308 de fecha 13-10-2014

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de devolución de BAS a nombre de la Sra. **CAROLINA MARTIN BENAVIDES, RUT** el cual fue declarado como extraviado y por tanto no puede solicitar la devolución con los originales de los Bas, según lo establecido en las normas técnico administrativas del arancel de prestaciones.

2. La búsqueda efectuada por el Súper Usuario de la Dirección Zonal Sur, certifica que el Bas Nº **321.118.939** no se encuentra pagado ni devuelto.

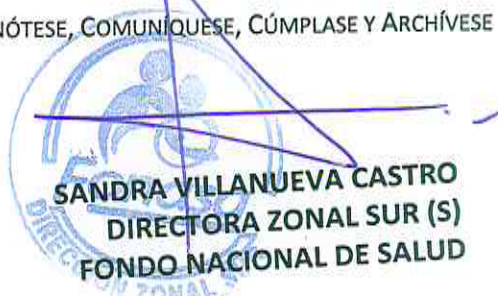
3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias,

RESUELVO:

1. Autorizar a la sucursal, la devolución del copago del Bas Nº **321.118.939** de la Sra. **CAROLINA MARTIN BENAVIDES, RUT** por la suma de \$ 5.390.- (cinco mil trescientos noventa pesos).

2. La solicitud de devolución de BAS extraviado y el histórico de prestaciones del Súper Usuario de la Dirección Zonal Sur, forman parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Distribución:

Sucursal Hospital Temuco

Subdepto. De Gestión Territorial DZS

Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7º letra g, Ley Nº 20.285/2008).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl